



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 21 de Agosto de 1974.-

615/74

Expte. n° 997/74

VISTO:

La nota elevada por la Sra. Directora del Instituto de Arte y Folklore, en la cual solicita que esta Universidad auspicie una exposición de la Ceramista Sra. Nilda Lerner de Yussen; teniendo en cuenta los importantes antecedentes artísticos de esta última; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Auspiciar una exposición en la Provincia de Salta de las obras de la Ceramista Sra. Nilda LERNER de YUSSEN, actualmente residente en la Provincia de Mendoza.

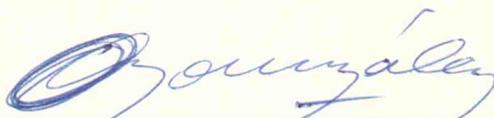
ARTICULO 2°.- Encomendar al Instituto de Arte y Folklore de esta Universidad la organización de la muestra que se auspicia por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Reconocer a la Sra. Nilda LERNER de YUSSEN, en concepto de retribución por el aporte de sus obras a la exposición que se auspicia, la suma de \$700,00 (setecientos pesos), con cargo a la partida 1220.230 del presupuesto del Instituto de Arte y Folklore del corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Reconocer los gastos que demande el traslado de las obras de la Sra. Nilda LERNER de YUSSEN desde Mendoza a Salta, con cargo a la partida / 1220.227 del presupuesto del Instituto de Arte y Folklore por el corriente ejercicio, y hasta un máximo de \$1.000,00 (mil pesos).

ARTICULO 5°.- Otorgar a la Sra. Nilda LERNER de YUSSEN pasaje vía aérea Mendoza-Córdoba-Salta-Córdoba-Mendoza, con cargo a la partida 1220.227 del presupuesto del Instituto de Arte y Folklore por el corriente ejercicio.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HÖLVER MARTINEZ BÓRELLI
RECTOR